



RESOLUCION - R - N° 108 - 90

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 MAYO 1990

Expte. N° 16.011/90

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de licencia /
interpuesto por la Lic. Berta Mercedes Di Carlo, auxiliar de investiga-
ción con retribución equivalente a jefe de trabajos prácticos con dedi-
cación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 11 y 12 obran informes favorables de las Comisio-
nes de Control de Gestión y Evaluación y de Becas e Interpretación y Re-
glamento, respectivamente;

Que el Sr. Presidente del Consejo de Investigación a Fs. /
13, hace suyo lo aconsejado por ambas Comisiones, por lo que resulta ne-
cesario dictar el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Berta Mer-
cedes DI CARLO, auxiliar de investigación con retribución equivalente a
Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva del Consejo de In-
vestigación, a partir del 5 de Febrero y hasta el 30 de Setiembre del /
corriente año.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo
al artículo 15, inciso c) de la resolución N° 343-83, referido al Régi-
men de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Inves-
tigación.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para
su toma de razón y demás efectos.-



J. Martuccia
Ing. JUAN CARLOS MARTUCCIA
SECRETARIO GENERAL

J. C. Gottipredi
Dr. JUAN CARLOS GOTTIPREDI
RECTOR

Sonia Alvarez de Trogliero
Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADÉMICA

RESOLUCION